

ACTA No. 07-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las dos y diez de la tarde (2:10 P.m.) del día miércoles diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, en sustitución del señor HUGO FRANCISCO REYES PINTO, a partir de la fecha, (Según Transcripción de Acuerdo No. 95 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, de fecha 17 de enero del 2024), 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° ALONSO DIAZ RAMOS, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: DAVID RAMOS; del Componente de Infraestructura de MANCURISJ, RAMON ELEAZAR BENITEZ, HODALMA LISSETH BENITEZ ERAZO, miembros de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN (RAFAEL ROMERO, ABEL NOLASCO, MAURO CANTARERO), JOEL CRUZ de la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad de Cangual, GLADIS RAQUEL AGUILAR AMAYA, MERARI YULIBETH NOLASCO GOMEZ, encargada de la unidad de Contabilidad y Presupuesto, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO; de Catastro Municipal, NECTALY CRUZ; Director Municipal de Justicia, FERNANDO MOISES GOMEZ de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede al desarrollo de la agenda siguiente:

1). INVOCACIÓN A DIOS.

2). COMPROBACIÓN DEL QUORUM: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales.

3). APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES: por el señor Alcalde Municipal

4). LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA: el Ing. Del componente de Infraestructura de MANCURISJ, solicita se le brinde su participación de primero ya que debe participar también esta misma tarde en el municipio de San Miguelito, por su parte la Séptima Regidora sugiere se aborde de primero la integración del sustituto al cargo del Primer Regidor. El Señor Alcalde expresa que dada la situación de la participación solicitada en el primer punto y de las demás agendas, se aborde dicho asunto en lectura de correspondencia y lo somete a la opinión de los demás regidores, la mayoría expresan estar de acuerdo. Y acto seguido se da por aprobada la agenda con la modificación ya señalada, y se continúa.

5). PARTICIPACIONES PARTICULARES:

A). Presentación de Propuesta de proyecto “construcción de centro de recreación” en la comunidad de El Pelón, por parte DAVID RAMOS; Ingeniero del Componente de Infraestructura de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ, presenta dicha propuesta a la Corporación Municipal, diseño que incluye una cancha deportiva multiusos, gradería, escenario, entre otros detalles y se pretende realizar dicha construcción en el actual campo de fútbol de la referida comunidad, y se estima inversión por L. 5, 605,458.81. El Señor Alcalde expresa que es un proyecto muy visionario sería el primero de esta naturaleza en el municipio, si bien el presupuesto municipal es limitado antes las necesidades existentes, y es por ello que se opta en ejecutar varios proyectos por etapas, sin embargo se tiene la meta apoyar este proyecto en conjunto con la comunidad.



Intibucá y Ampliación de las redes de alcantarillado y mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Juan, Intibucá, en el marco del "Programa (ROP) HND-024-B "Mejora al Acceso de Servicios de Agua Potable, Saneamiento y Conservación Integral del Recurso Hídrico, en el Corredor Lenca de Honduras." Gracias a la cooperación española AECID y fondos municipales.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 1). El ciudadano: BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. 1012-1986-00034, asume desde la fecha el cargo de Primer Regidor Municipal, en sustitución del señor HUGO FRANCISCO REYES PINTO, quien expresa su compromiso de desempeñar su cargo, por lo que resta de este periodo de gobierno; es decir hasta el 25 de enero del 2026.
- 2). La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, ACUERDA y APRUEBA realizar recorrido en el lugar donde el señor RAMON ELEAZAR BENITEZ está realizando una construcción, (área considerada que se encuentra en una vía pública del seguimiento al proyecto de urbanización) en barrio Aeropuerto, el día lunes 22 de abril del 2024 a las 4:00 p.m.
- 3). La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, ACUERDA y APRUEBA, lo siguiente: a). Ratificar los acuerdos número 11.9 y 11. 10, del Acta No. 08-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, relacionados con los acuerdos número 8 y 9 del Acta No. 367 de fecha 07 de octubre del 2020, en seguimiento a las acciones legales para resolver la problemática con Erandique, Lempira y definir los límites intermunicipales, particularmente en los sectores de Barrio Nuevo y Erayocla. b). Solicitar audiencia al Señor Gobernador Departamental de Intibucá, antes del 20 de mayo del 2024 y expresarle la necesidad que se realice el procedimiento legal atinente al caso, para que, de no haber solución en esta primera instancia se dé traslado al ente que le corresponde resolver, dicha comisión estará integrada por la Corporación Municipal, miembros de JAPSJIN, y algunos otros miembros de la sociedad civil. c). Recopilar los documentos que se tengan a fin al tema, con el propósito de argumentar la petición.- d). Integrar comisiones de apoyo tanto para reunir la información correspondiente, como también para estudien la sucesión de hechos según los medios de prueba (documentos) que se puedan encontrar, para ello se debe invitar al señor que está haciendo el trabajo de remediación de los límites de San Juan, Intibucá en base al título. e). Mantener la decisión que el municipio de San Juan, Intibucá reconoce que cuenta con el recurso hídrico de Erayocla para hacer uso dentro del municipio, particularmente para la mejora del proyecto que JAPSJIN administra.
- 4). La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, ACUERDA y APRUEBA apoyar a la junta administradora de agua potable de la comunidad de Cangual, mediante la dirección municipal de justicia, socializando con vecinos y poseedores de terrenos bajo cualquier título la prohibición del uso de agroquímicos como ser: insecticidas, herbicidas, entre otros por ser perjudiciales a la salud, al contaminar las fuentes de agua, asimismo acerca del cuidado del medio ambiente prohibiendo la deforestación.
- 5). La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, ACUERDA y APRUEBA solicitar al ingeniero encargado de la ejecución de proyectos formule el diseño de la vivienda que propone la señora GLADIS RAQUEL AGUILAR, a cambio dar lugar se demuela su vivienda en barrio El Centro, una vez se tenga dicha información se decidirá en definitiva sobre dicho asunto.
- 6). La Honorable Corporación Municipal, del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, dada la situación ante una solicitud de dominio pleno presentada, RESUELVE otorgar parcialmente el dominio pleno solicitado por la señora ROSAURA BENITEZ GOMEZ, de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en barrio Independiente de este municipio; es decir esta



Corporación Municipal se abstiene de otorgar la fracción que se encuentra en conflicto con los señores: ERIK MAURISIO VASQUEZ GOMEZ Y OSCAR ARMANDO AGUILAR BENITEZ; producto de "compra venta" que hiciera el primero, a la señora: MERARI ABIGAIL CASTRO VASQUEZ, sin antecedentes, hasta que medie sentencia judicial con carácter firme y para ello debe acudir a los juzgados competentes encargados de dirimir este tipo de conflictos.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA:

a). Dar por recibido y enterado su contenido del dictamen jurídico – legal, solicitado, emitido por las abogadas LOURDES MARIA CONCEPCION CALIX ESCOBAR, y ALEJANDRA MARIA DIAZ REYES, en relación a la solicitud de dominio pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en barrio Bella Vista de este municipio, presentada por la señora MAYRA GRISELDA AMAYA GOMEZ.

b). Luego de oído el dictamen jurídico legal en referencia, esta Corporación Municipal mantiene la decisión de dejar fuera del otorgamiento en dominio pleno a la peticionaria, el área intacta que fue o es objeto de pleito con el señor JESUS HUMBERTO HERRERA BENITES y MA ESMERALDA NOLASCO RODRIGUEZ, en el que esta municipalidad resultó demandada, según expediente judicial no. 1001-2022-00014. Al efecto se le debe notificar tal decisión a la señora MAYRA GRISELDA AMAYA GOMEZ y que se manifieste al respecto, dentro de 10 días hábiles, luego que sea notificada.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA: Autorizar a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SIMBIL, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, Junta directiva que está integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	No. del D.N.I
Presidente	JOSE EBERT CORTES	1012-1973-00017
Vicepresidente	JUAN ANTONIO AYALA GARCIA	1306-1978-00207
Secretario	JORGE AVILIO GOMEZ HERNANDEZ	1301-1978-00490
Tesorera	JACOBO AYALA GARCIA	1306-1981-00082
Fiscal	LISSIEN LIZETH CORTEZ FERRERA	1012-1993-00280
Vocal I	JOSE HERODITO LOPEZ	1012-1970-00083
Vocal II	ELIAQUIN GOMEZ CORTEZ	1012-1977-00129

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA: Autorizar a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CANGUAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, Junta directiva que está integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	No. del D.N.I
Presidente	JOSE JOEL CRUZ AGUILAR	1012-1977-00104
Vicepresidente	FRANCISCO JAVIER MARTINES MACHADO	1012-1982-00089
Secretario	JORGE ALBERTO MALDONADO	0405-1969-00157
Tesorera	GLADIS ARACELY AGUILAR AGUILAR	1012-1993-00110
Fiscal	MARIA LILIAN AGUILAR GOMEZ	1012-1973-00118
Vocal I	MEREJILDO GOMEZ AGUILAR	1012-1972-00049
Vocal II	MARCOS JOBEL BENITEZ AGUILAR	1012-1985-00151

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA el Informe de Rendición de Cuentas GL, acumulado en sus catorce (14) formas, correspondiente al I



Trimestre del 2024: **1). Saldo Inicial del Periodo:** L. 2,985,365.17 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco punto diecisiete lempiras). - **2). Entradas del Periodo:** L. 8,230,408.16 (ocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos ocho punto dieciséis lempiras). - **3). Pagos del Periodo:** L. 7,202,825.79 (siete millones doscientos dos mil ochocientos veinticinco punto setenta y nueve lempiras). - **4). Saldo al final del ejercicio:** L. 4,012,947.54 (cuatro millones doce mil novecientos cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro lempiras).-

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA y APRUEBA el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2024: **1). Entradas del Periodo:** L. 8,230,408.16 (ocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos ocho punto dieciséis lempiras). - **2). Pagos del Periodo:** L. 7,202,825.79 (siete millones doscientos dos mil ochocientos veinticinco punto setenta y nueve lempiras). - **3). Saldo al final del ejercicio:** L. 4,012,947.54 (cuatro millones doce mil novecientos cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro lempiras).

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA de la Rendición de cuentas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre 2024, lo siguiente:

A) CRÉDITOS POR L. 53,202.51: DEPÓSITOS EN TRÁNSITO:

L. 619.44, L. 6,028.97, L. 4,000.00, L. 2,000.00, L. 600.00, L. 5,000.00, L. 11,581.98 y L. 7,148.31. -**INTERESES BANCARIOS MES DE MARZO:**

L. 7,856.38 Cuenta Ingresos Corrientes

L. 8,154.94 Cuenta De Transferencia

L. 212.49 Cuenta De Dominios Plenos

B). DÉBITOS POR L. 10,884.18

L. 3,494.20: error en Ingreso de caja 2023 enero, rubro repuestos y accesorios.

L. 243.99: Error involuntario, en saldo final 2022 por recurso de balance.

L. 7,145.99: Cheques emitidos y no cobrados en tránsito 2022 y retirados 2023, en banco

C). CHEQUES EMITIDOS Y NO COBRADOS POR L. 276,565.00

6567 De Cheque Por L. 204,000.00 Fondo Cafetero Nacional

#6533 De Cheque Por L. 4,545.0 Oscar Donald Martinez

#6555 De Cheque Por L. 11,420.00 Inversiones La Fortaleza

#6556 De Cheque Por L 5,600.00 Eduin Antony Gomez

#6557 De Cheque Por L 46,000.00 Zenia Moran Martinez

#6551 De Cheque Por L 5,000.00 Carlos Lorenzo Sorto

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA que los pagos del préstamo a banco de occidente S.A, por pago de la motoniveladora municipal, sean deducidos de la cuenta de banco, de forma automática, para evitar intereses en caso se olviden las fechas de pago u ocupaciones.

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA traspaso de fondos entre los objetos del gasto. Del objeto 23400 mejoramiento de calles urbanas al 42210 máquinas y equipo de construcción, por un monto de L. 1,139,000.00 (un millón ciento treinta y nueve mil punto cero lempiras), esta asignación servirá para pago de préstamo a Banco de Occidente S.A. (pago 2024), el cual fue utilizado para pago de la motoniveladora municipal.

15). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en

dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos diez punto ce (10.C) y diez punto efe (10.F) de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados. Abstención del Cuarto Regidor en el punto diez punto ce punto nueve (10.C.9), por ser una resolución a favor de su hermano.

16). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA hacer análisis más amplio, previo a realizar nivelación de salarios a salario mínimo, para que esta aprobación sea equitativa y justo, en relación con los empleados que ostentan título universitario y que devengan salario con poca diferencia al monto del salario mínimo actual según ley.

17). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA que es necesario buscar una solución a los vecinos de barrio Bella Vista afectados por las aguas lluvias que desembocan en dicho lugar y que provienen desde El Tablón, asimismo ACUERDA solicitar diseño y presupuesto del proyecto propuesto por el Señor Alcalde para conducir dichas aguas, desde las cercanías de CLIMED, hacia el río Azacualpa, ya que al momento de construcción del pavimento no se dejó el desagüe que antes existía hacia dicho río, situación que es la causa de dicha problemática.

18). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, dada la situación de un terreno que los vecinos declaran, no estuvo ocupado por nadie por muchos años en la comunidad de Acacias, Jagua de este municipio y que la misma comunidad estaba pendiente, para utilizarlo para beneficio de la misma comunidad ACUERDA y APRUEBA asignar a la apoderada legal de la municipalidad para que en representación procesal de esta municipalidad realice las acciones legales que correspondan y en caso que se determine que la venta no fue legal se proceda a la recuperación del lote de terreno acudiendo a la instancia legal respectiva.

19). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA nombrar el Auditor Municipal la próxima sesión que se celebre.

20). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA y APRUEBA autorizar se realice el trámite de Licenciamiento Ambiental, requisito para el desarrollo de los proyectos: Diseño y construcción de Planta Tratamiento de Agua Potable del municipio de San Juan, Intibucá y Ampliación de las Redes de Alcantarillado y Mejoras a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Juan, Intibucá, en el marco del "Programa (ROP) HND-024-B "Mejora al Acceso de Servicios de Agua Potable, Saneamiento y Conservación Integral del Recurso Hídrico, en el Corredor Lenca de Honduras." Que se desarrollará, gracias al apoyo de la Cooperación Española AECID en su mayoría, aporte municipal y comunitario. En tal virtud, se autoriza pago de los gastos en que este trámite pueda incurrir.

21). La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, del departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno: AUTORIZA a la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal las cuotas a favor de La Mancomunidad



Cuenca del Río San Juan "MANCURISJ" el monto de Quinientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos, (L. 540,000.00) anuales, por concepto de pago de aportación mensual de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps.45,000.00), correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 Por ser miembro fundador de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ) y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta de Banco de Occidente número. 21-301-043790-2; cuenta de ahorro para el uso de Fondos Propios de la Mancomunidad MANCURISJ.

13). CIERRE DE LA SESIÓN: Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las ocho y cincuenta de la noche (8:55 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

Ing. Ariel Santiago Benítez Perdomo
Alcalde Municipal



NO ASISTIÓ
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Bayron Osanin Lopez Diaz
Primer Regidor

Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora



Licda. Mary Aracely Beréz Benitez
Tercera Regidora



Sr. Wilmer Antonio Argüeta Torres
Cuarto Regidor



Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor

Sin Sustituto
Sexto Regidor

Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora

Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal

